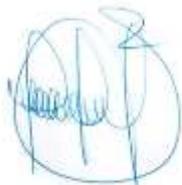


INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900275 00 **(C2019000275)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de marzo de 2021, informando que los demandados Industria Colombiana de Sales Inco Sal Ltda – INCOSAL LTDA. y Luis Alfonso Gómez Garzón se encuentran notificados bajo los apremios del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, para lo cual se tuvo en cuenta la fecha de envío de toda la actuación, esto es el 4 de febrero de 2021, venciendo el término para contestar el 22 de febrero de la presente anualidad en silencio, encontrándose trabada la Litis. Asimismo, se informa que se allega poder del representante legal de Industria Colombiana de Sales Inco Sal Ltda – INCOSAL LTDA. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce personería para actuar al abogado FOCIÓN VELASCO, como apoderado de INDUSTRIA COLOMBIANA DE SALES INCO SAL LTDA. – INCOSAL LTDA, en los términos y para los fines del poder conferido.

De la **excepción** presentada por el demandado LUIS ALFONSO GÓMEZ HERRERA **CÓRRASE** traslado a la parte actora por el término de diez (10) días conforme lo dispone el inciso 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3547b216d4b0f5517ed2cd2c03dfb9b7a8bcd61437e0bf7626d884888713c09

Documento generado en 02/03/2021 01:20:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**